El espital de la villa de Vergara a treze dias del mes de otubre de
mill e quinientos y sesenta y un años ante el señor alcalde y
regimiento de lo presento Juan Martinez de Arguiça y Ynconmo
curador de los hijos menores de Joan Vrtiz de Monestrol de con
curador de los hijos menores de Juan Vrtiz de Monestrol y pedio
segund que en el se contenia su merced y los señores del regimiento
de yerro que proberia en la causa testigos los jurados

[illegible]